



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO**  
**ESTRATÉGICO**

**PROCEDIMIENTO:**  
**ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE**  
**DESARROLLO CANTONAL**

**CÓDIGO:**  
**P-DPL-008-2022**




## Tabla de contenidos

1.	Procedimiento Elaboración de Plan de desarrollo cantonal .....	3
1.1	Presentación.....	4
1.2	Propósito .....	4
1.3	Responsables.....	4
1.4	Alcance .....	5
1.5	Políticas de Operación.....	5
1.6	Normativa aplicable .....	8
1.7	riesgos para el procedimiento.....	9
1.7.1.	Acciones dentro de la autoevaluación de control interno que participan en el procedimineto .....	10
1.8	Conceptos.....	10
1.9	Registros a utilizar .....	14
1.10	Cambios en esta Versión .....	14
1.11	Descripción del procedimiento .....	14
1.12	Diagrama de flujo Elaboración de Planes de Desarrollo Cantonal.....	17
1.13	Anexos .....	18
1.13.1	Guía para los procesos de consulta ciudadana .....	18
1.13.2	Metodología para la actualización del plan de desarrollo cantonal de San Carlos...	19
1.13.3	Metodología para evaluación de planes de mediano y largo plazo establecida por Desarrollo Estratégico .....	20



## 1. PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO CANTONAL

 <h1>Municipalidad de San Carlos</h1> <h2>Manual de Procedimientos</h2>		
<b>Nombre del Departamento:</b> Desarrollo Estratégico		<b>Nombre del procedimiento:</b> Elaboración y/o actualización del Plan de Desarrollo Cantonal con enfoque en GpRD
<b>Responsable:</b> Jefatura del Departamento de Desarrollo Estratégico		
<b>Código del procedimiento:</b> P-DPL-008-2022	<b>Fecha:</b> Abril 2023	<b>Páginas:</b> 20
<b>Número de revisión:</b> 1	<b>Número de versión:</b> 2	<b>Próxima revisión:</b>
<b>Elaborado por:</b> Margareth Rodríguez Arce		
<b>Actualizado por:</b> Fiorella Barrantes Barrantes y Melissa Mora Rodríguez		
<b>Revisado por:</b>  Departamento de Control Interno		<b>Aprobado por:</b>          Alcaldía
<b>Aprobado por:</b>    Departamento de Desarrollo Estratégico		

## 1.1 PRESENTACIÓN

Un Plan de Desarrollo Cantonal (PDC) está constituido por el conjunto de objetivos, estrategias, programas, proyectos, procesos y recursos orientados al logro de los resultados deseados en el territorio.

El Plan está configurado por el conjunto de proyectos que les apuestan a resultados esperados en el desarrollo del cantón, el PDC tiene dos partes esenciales:

- Plan de inversión y de operación con el conjunto de programas, proyectos y procesos que se ejecutarán con recursos del presupuesto municipal.
- Plan de gestión interinstitucional con el conjunto de programas y proyectos a ejecutarse en el cantón con recursos de las entidades nacionales.

## 1.2 PROPÓSITO

El propósito del procedimiento consiste en establecer los pasos para la elaboración del Plan de Desarrollo Cantonal, como instrumento de planificación a largo plazo del Gobierno Local orientado a resultados y desarrollo organizacional de la Municipalidad de San Carlos. Expresa los resultados de las principales problemáticas y anhelos de diferentes sectores de la población sancarleña. Se analiza y de ser necesario se transforma la estrategia municipal compuesta por misión, visión, objetivos estratégicos y otros que impulsen el grado de beneficio que nuestro gobierno general en el marco de su mandato legal, mediante la prestación de bienes y servicios con calidad y transparencia, consintiendo satisfacción a las necesidades y calidad de vida en la población sancarleña. Todo bajo el modelo de gestión para resultados en el desarrollo del sector público (GpRD).

## 1.3 RESPONSABLES

El responsable de que el procedimiento de Elaboración del Plan de Desarrollo Cantonal se realice es el Jefe del Departamento de Desarrollo Estratégico.

Bajo el seguimiento del Departamento de Desarrollo Estratégico, son las jefaturas las encargadas de realizar su planificación departamental, incorporando las acciones necesarias según sus competencias y están llamadas a convertirse en verdaderos órganos de planificación que posibiliten y favorezcan procesos de ejecución, monitoreo y evaluación de los resultados de la gestión municipal, en beneficio de la calidad de vida de nuestros habitantes y permitiendo medir eficiente y eficazmente nuestra labor como gobierno local.

Es responsabilidad del alcalde o alcaldesa, velar porque el Municipio cuente con planes de acción estratégico de los cuales surjan las líneas de acción con los presupuestos anuales, en razón del desarrollo del cantón.

Es responsabilidad de todos los departamentos y unidades de la Municipalidad de San Carlos ser partícipe de la elaboración y ejecución del Plan y trabajar de manera integral para el logro de los objetivos.

#### 1.4 ALCANCE

El alcance del presente procedimiento El alcance del presente procedimiento implica la participación de todos los habitantes del cantón, agentes sociales, Concejos de Distrito, el sector público, sector privado (empresas privadas, Asociaciones, ASADAS, Comités, empresarios de la zona, organizaciones de base); sector académico. Incluye evidentemente, la participación activa de jefaturas municipales, asistencias y personal en general.

#### 1.5 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Para realizar el procedimiento Elaboración del Plan de Desarrollo Cantonal, el departamento o unidad interesada deberá considerar las siguientes políticas:

1. Producto 1.2 Metodología para la actualización del Plan de Desarrollo Cantonal de San Carlos



2. El Plan de Desarrollo Cantonal se elaborará cada 10 años, según los lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE) de la Contraloría General de la Republica.
3. Se realiza una evaluación de mediano y largo plazo a inicios de cada año por el Departamento de Desarrollo Estratégico.
4. El Plan de Desarrollo Cantonal estará conformado por estrategias sostenibles, incorporando la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género; al igual que la Gestión del Riesgo y Gestiones para resultados (GpRD).
5. Se deberá tomar en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Gobierno del alcalde o alcaldesa.
6. Para la formulación del Plan de Desarrollo cantonal (PDC) se conformará un equipo técnico que integre al departamento de Desarrollo Estratégico, jefaturas y/o asistentes autorizados de los departamentos vinculados en las áreas estratégicas municipales y personal de apoyo requerido por el Desarrollo Estratégico.
7. Deberá de promoverse las iniciativas que respondan a los objetivos estratégicos municipales, objetivos de Desarrollo Sostenible, factores de índole económico, ambiental y social para las comunidades del cantón.
8. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.
9. La aprobación del Plan de Desarrollo Cantonal deberá ser validado el equipo técnico municipal designado, los Concejos de Distrito y su aprobación definitiva le corresponde al Concejo Municipal.
10. La Municipalidad podrá bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad, contratar la elaboración del presente plan de largo plazo de forma externa.
11. Se realiza el proceso de evaluación del Plan cada tres años contando a partir del año en que entra en vigencia el plan, siguiendo la “Metodología para evaluación de planes de mediano y largo plazo establecida por Desarrollo Estratégico Anexo 1.13.3”



12. La Alcaldía Municipal en coordinación con el departamento de Desarrollo Estratégico notifican a todo el personal municipal la apertura del proceso de evaluación del Plan Estratégico Municipal vigente.
13. Se establecen Roles y responsabilidades según la competencia institucional establecida de manera organizacional, para ello se define lo siguiente:
  - a. Equipo Directivo: (Alcaldía, Dirección General, Dirección de Hacienda), dentro de sus funciones está: Comunicación y enlace con autoridades políticas, validar el análisis de evaluabilidad, revisar y aprobar los Informes de Evaluación, entre otros. Se detallan en el Anexo 1.13.3
  - b. Equipo Técnico y Evaluador: (Desarrollo Estratégico).
14. Para el cumplimiento del proceso de evaluación establecido en la UNIDAD II, de la “Metodología para evaluación de planes de mediano y largo plazo”, se contempla un periodo aproximado de 3 meses contemplando el desarrollo de las diferentes etapas: Preparación, Diseño y Ejecución, del proceso de evaluación.
15. Siguiendo con el proceso de evaluación en la misma UNIDAD II, de la citada Metodología, se contempla también la etapa denominada: Uso.
  - a. El uso de la evaluación es el hilo que une las distintas etapas del proceso de evaluación y es definido como “cualquier aplicación del proceso de evaluación, sus productos, o hallazgos para producir un efecto”.
  - b. Por lo tanto, una vez que se concluye el proceso evaluativo, corresponde a la Alcaldía y/o Dirección General, en coordinación con Desarrollo Estratégico, el respectivo análisis de recomendaciones, con los departamentos competentes como responsables y ejecutores de acciones, establecer el Plan de Acción que orientará la puesta en marcha de las recomendaciones con el objetivo de definir pasos, actividades y recursos necesarios para la ejecución.
16. El uso de la evaluación se da para el proceso de toma de decisiones y el aprendizaje organizacional, por lo tanto, es responsabilidad de la

administración en general el cumplimiento efectivo del Plan de Acción mediante la vinculación con la planificación institucional.

## 1.6 NORMATIVA APLICABLE

El procedimiento Elaboración de Plan de Desarrollo Cantonal, está regulado por las siguientes leyes y reglamentos, señaladas a continuación:

Leyes y Reglamentos Relacionados	
Artículo	Descripción
Art. 169 y 170	Constitución Política
Ley N°5525	Ley de Planificación Nacional
Ley N°4240	Ley de Planificación Urbana
Ley N°7794	Código Municipal
Ley N°8801	Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades
Ley N°8131	Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
Ley N°8292	Ley General de Control Interno
Ley N°6227	Ley de Administración Pública
Ley N°7428	Ley Orgánica de la Contraloría General de la República



L-1-2009-  
CO-DFOE

Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local

### 1.7 RIESGOS PARA EL PROCEDIMIENTO

Se determina que el procedimiento para la Elaboración del Plan de Desarrollo Humano Cantonal con enfoque en GpRD responde como medida ante el riesgo VR-IR-DPL-03, el cual se orienta a la desvinculación de la Estrategia Institucional con la Planificación.

Mediante la siguiente tabla se determinan cuál o cuáles son las causas y los controles de la matriz de riesgos de la unidad, que se ven involucrados o relacionados en el presente procedimiento.

Riesgos	Causas	Controles
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>VR-IR-DPL-03:</b> Desvinculación de la Estrategia Institucional con la Planificación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>VR-CA-DPL-011:</b> Planes Institucionales no están vinculados con la estrategia municipal actual</li> <li><b>VR-CA-DPL-08:</b> Planes de PEM-PDC Institucionales desactualizados.</li> <li><b>VR-CA-DPL-09:</b> Débil coordinación con los sectores comunales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>VR-CT-DPL-01:</b> Creación y Actualización anual de Lineamientos y Metodologías para elaboración y evaluación del PAO.</li> <li><b>VR-CT-DPL-10:</b> Proceso de revisión y actualización anual de la Estrategia Institucional.</li> <li><b>VR-CT-DPL-11:</b> Actualización del Plan de Compras.</li> <li><b>VR-CT-DPL-15:</b> Vinculación PAO-Presupuestación de la meta PAO y la Estratégica Institucional</li> </ul>

Riesgos	Causas	Controles
		<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>VR-CT-DPL-19:</b> Vinculación PAO-Presupuesto.</li><li>• <b>VR-CT-DPL-07:</b> Monitoreo, Control y seguimiento anual de Planes Estratégicos de mediano y largo plazo Institucionales</li><li>• <b>VR-CT-DPL-21:</b> Espacios de Participación Ciudadana para la actualización de las necesidades cantonales.</li></ul>

#### 1.7.1. ACCIONES DENTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMINETO

Se determinan a continuación los planes mejora, de la autoevaluación de control interno los cuales se ven directamente relacionados con el presente procedimiento.

##### 1.7.1.1. Planes de Mejora

- Creación y Aplicación de lineamientos y metodologías en GpRD
- Directriz sobre procesos de control en el Departamento de Desarrollo Estratégico

## 1.8 CONCEPTOS

**Área Estratégica:** corresponden a las áreas en que se subdividirá el proceso, se toman en consideración para la elaboración del Plan de Desarrollo Cantonal, se sugiere tomar en cuenta las aristas económica, social, infraestructura, ordenamiento territorial, ambiental y gestión institucional.



**Contraloría General de la República (CGR):** Es el órgano constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa, que fiscaliza el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

**Departamento de Desarrollo Estratégico:** Encargado de la coordinación estratégica de la Municipalidad.

**Eficacia:** Logro de los resultados de manera oportuna, en directa relación con los objetivos y metas.

**Eficiencia:** Aplicación más conveniente de los recursos asignados para maximizar los resultados obtenidos o esperados.

**Equipo de Gestión Municipal:** corresponde a funcionarios municipales con competencias profesionales y experiencia en el ámbito de las áreas estratégicas.

**Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD):** Es una estrategia de gestión que orienta a dirigir todos los recursos - humanos, financieros y tecnológicos, hacia la obtención de resultados de desarrollo, es decir, hacia la generación de cambios positivos y sostenibles en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Implica pasar a una administración eficiente, eficaz y efectiva que se comprometa ante los ciudadanos en la obtención de resultados que impacten su calidad de vida, así como a rendir cuentas de la ejecución de los mismos.

**Grupos focales:** corresponde a los grupos organizados del distrito, grupos vulnerables (adultos mayores, personas con discapacidad, niños, jóvenes, entre otros).

**Información primaria:** Contienen información original, que ha sido publicada por primera vez y que no ha sido filtrada, interpretada o evaluada por nadie más. Son producto de una investigación o de una actividad eminentemente creativa



**Información secundaria:** Consiste en datos, estadísticas, informaciones, estudios de mercado, etc., que han sido elaborados por distintas fuentes a las que la empresa puede acceder, fundamentalmente, a través de Internet.

**Municipalidad:** La Municipalidad de San Carlos.

**Plan Anual Operativo (PAO):** Es el instrumento formulado en concordancia con los planes de mediano y largo plazo, en el que se concreta la política de la entidad, a través de la definición de objetivos, metas y acciones que se deberán ejecutar durante el período para el cual se define dicho plan; se precisan los recursos humanos, materiales y financieros que identifican las unidades ejecutoras responsables de los programas de ese plan.

**Plan de Desarrollo Cantonal (PDC):** Un plan de desarrollo es un instrumento de gestión pública empleado para propulsar el desarrollo humano social de un determinado territorio, que puede ser el Estado en su conjunto o bien una subdivisión del mismo (una región rural, un barrio...).

**Plan Estratégico Municipal (PEM):** Instrumento que permitirá animar el proceso de planificación institucional a mediano plazo, logrando desplegar las capacidades de gestión del Gobierno Local para direccionar y liderar las tareas del Plan de Desarrollo Cantonal. Este instrumento se desarrolla en el marco de los planes de trabajo de los departamentos y unidades en colaboración de todos los colaboradores del municipio, logrando integrar todas las acciones en torno a lo planificado para su debido cumplimiento.

**Planificación de Desarrollo Local:** Expresa los resultados de un proceso de planeación concertado entre los diversos sectores locales y define los objetivos de desarrollo locales, las estrategias y programas o proyectos generales que se van a impulsar para procurar el bienestar de los habitantes en el corto, mediano y largo plazo (CGR, 2009).



**Planificación y Programación:** establecer los objetivos, actividades, metas y la programación es la asignación de recursos al plan, por ejemplo, recurso humano, recurso financiero, suministros a las actividades, etc.

**Plazo:** el termino plazo se define como el tiempo establecido para la entrega de una determinada tarea o cuestión.

**Políticas:** Las políticas representan guías para los miembros de la Municipalidad en el cumplimiento de su labor; en otras palabras, son pautas que establecen parámetros para tomar decisiones y son lineamientos generales para el comportamiento organizacional.

**Presupuesto:** Instrumento que expresa en términos financieros el Plan Anual Operativo mediante la estimación de los ingresos y egresos necesarios para cumplir con los objetivos y las metas de los programas establecidos de la manera más objetiva, eficiente, razonable y consecuente con el principio de igualdad y equidad entre los géneros y la correspondiente distribución equitativa de los recursos.

**Procedimientos:** describe los pasos de un proceso, los cuales permiten la elaboración de un insumo de planificación.

**Producto de Valor:** Son aquellos bienes y servicios que realiza la institución en cumplimiento a las competencias establecidas por mandato legal, que satisface las necesidades de la población a través de insumos y actividades que conducen al desarrollo económico y social basados en el interés común.

**Taller de Consulta Ciudadana:** son los talleres que se desarrollan en cada distrito para recolectar información primaria para la elaboración o actualización del Plan de Desarrollo Cantonal.

**Valor Público:** El grado de beneficio que nuestro gobierno local genera en el marco de su mandato legal a los habitantes del cantón de San Carlos, mediante la prestación de bienes y servicios de calidad con participación y transparencia, que



satisfagan sus necesidades, expectativas y les permita alcanzar el mayor bienestar humano.

## 1.9 REGISTROS A UTILIZAR

En este procedimiento no se utilizan formularios, aunque sí se utilizaron las siguientes guías para la confección del mismo:

- Guía para los procesos de Consulta Ciudadana P-1.1 (Ver Anexo 1.12.1).
- Metodología para la Actualización del Plan de Desarrollo Cantonal de San Carlos P-1.2. (Ver Anexo 1.12.2).
- Metodología Para Evaluación De Planes De Mediano Y Largo Plazo Establecida Por Desarrollo Estratégico (Ver Anexo 1.13.3).

## 1.10 CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Se realizó la confección del procedimiento Elaboración de Planes de Desarrollo Cantonal ajustando e implementando procesos que responden a la implementación de GpRD. Además, se incluye la información descrita en el producto 1.2 entregado por empresa consultora Gerencial y lineamientos de Departamento de Control Interno, para la elaboración de manuales de procedimientos.

## 1.11 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia	Descripción	Responsable
1	Iniciar y coordina la actualización del Plan de Desarrollo Cantonal.	Jefatura Desarrollo Estratégico
2	Remitir a la Alcaldía, propuesta de conformación del Equipo Técnico requerido para la elaboración del PDC.	Jefatura Desarrollo Estratégico
3	Nombrar y designar el Equipo Técnico Municipal para la elaboración del PDC.	Alcaldía Municipal



4	Realizar revisión del Marco Jurídico que regula el régimen Municipal y la Gestión Institucional.	Equipo Técnico Municipal
5	Definir los Principios y Enfoques del Plan de Desarrollo Cantonal.	Equipo Técnico Municipal
6	Definir el enfoque metodológico para la elaboración del PDC.	Equipo Técnico Municipal
7	Programar capacitación a todo el equipo técnico municipal.	Desarrollo Estratégico
8	Formular Plan de Trabajo y Cronograma a cumplir.	Equipo Técnico Municipal
9	Recopilar y tabula la información secundaria disponible en físico y/o digitalmente.	Desarrollo Estratégico
10	Coordinar y establece logística para recopilación de información primaria.	Desarrollo Estratégico
11	Realizar esquema de consulta ciudadana tomando como base la guía P-1.1 o mejores prácticas.	Desarrollo Estratégico
12	Coordinar, programar y ejecutar el método tomando como base el descrito en guía P-1.1 Guía consulta ciudadana o mejores prácticas vigentes.	Desarrollo Estratégico y equipo técnico
13	Ejecutar los pasos descritos en el P-1.2 "Metodología de actualización del Plan de Desarrollo Cantonal".	Desarrollo Estratégico y equipo técnico municipal
14	Realizar formulación estratégica a partir de resultados.	Desarrollo Estratégico y equipo técnico municipal
15	Elaborar el plan indicativo período quinquenal utilizando formatos establecidos en la "Metodología de actualización del Plan de Desarrollo Cantonal".	Desarrollo Estratégico y equipo técnico municipal

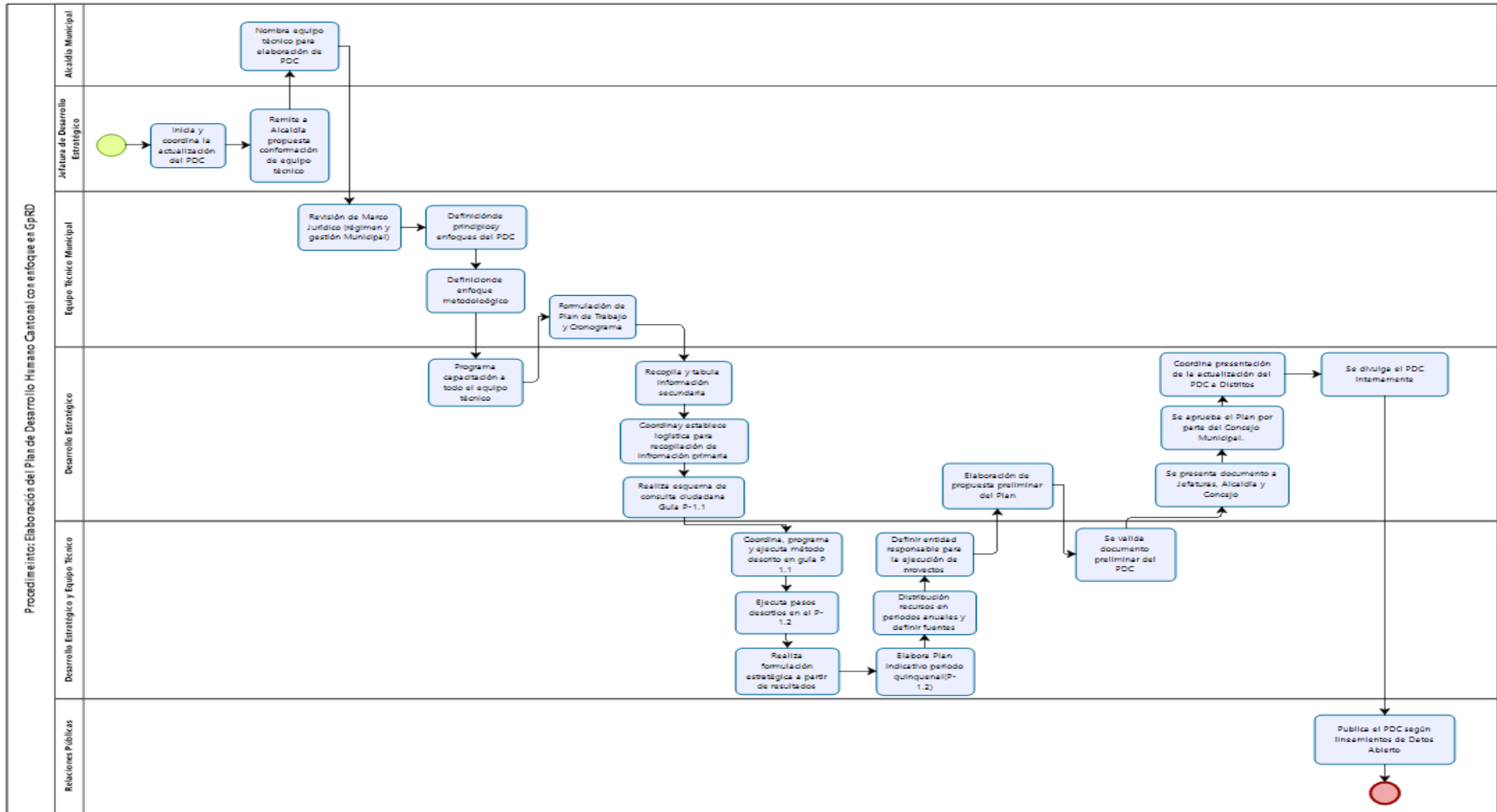


<b>16</b>	Distribuir recursos en periodos anuales y define fuentes.	Desarrollo Estratégico y equipo técnico municipal
<b>17</b>	Definir entidad responsable para la ejecución de los proyectos.	Desarrollo Estratégico y equipo técnico municipal
<b>18</b>	Elaborar propuesta en versión preliminar de actualización del Plan con todos los insumos recopilados	Desarrollo Estratégico
<b>19</b>	Analizar y realiza modificaciones necesarias y se valida documento preliminar del Plan de Desarrollo Cantonal	Desarrollo Estratégico y equipo técnico municipal
<b>20</b>	Presentar documento a las Jefaturas, Alcaldía, Concejo Municipal y actores clave del cantón para su conocimiento.	Desarrollo Estratégico
<b>21</b>	Aprobar el Plan por parte del Concejo Municipal.	Concejo Municipal
<b>22</b>	Coordinar presentación de la actualización del Plan de Desarrollo a los distritos	Desarrollo Estratégico
<b>23</b>	Realizar el proceso de Divulgación del Plan de Desarrollo Cantonal internamente.	Desarrollo Estratégico
<b>24</b>	Publicar el Plan de Desarrollo Cantonal según los lineamientos de Datos Abiertos.	Relaciones públicas
	FIN	





### 1.12 DIAGRAMA DE FLUJO ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO CANTONAL



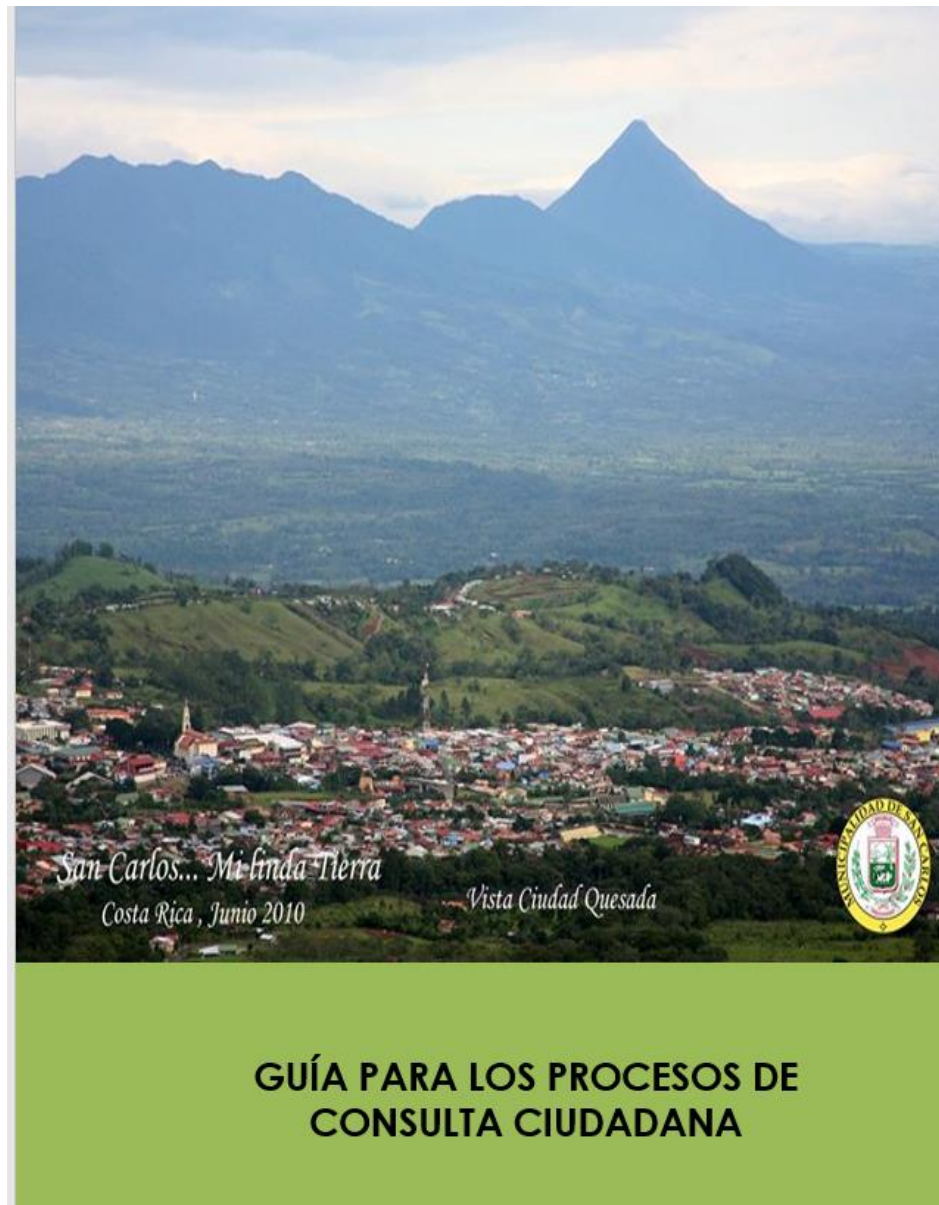
Flujograma  
Elaboración PDC.bpm

[DF-P-DPL-008-2022.bpm](#)



## 1.13 ANEXOS

### 1.13.1 GUÍA PARA LOS PROCESOS DE CONSULTA CIUDADANA

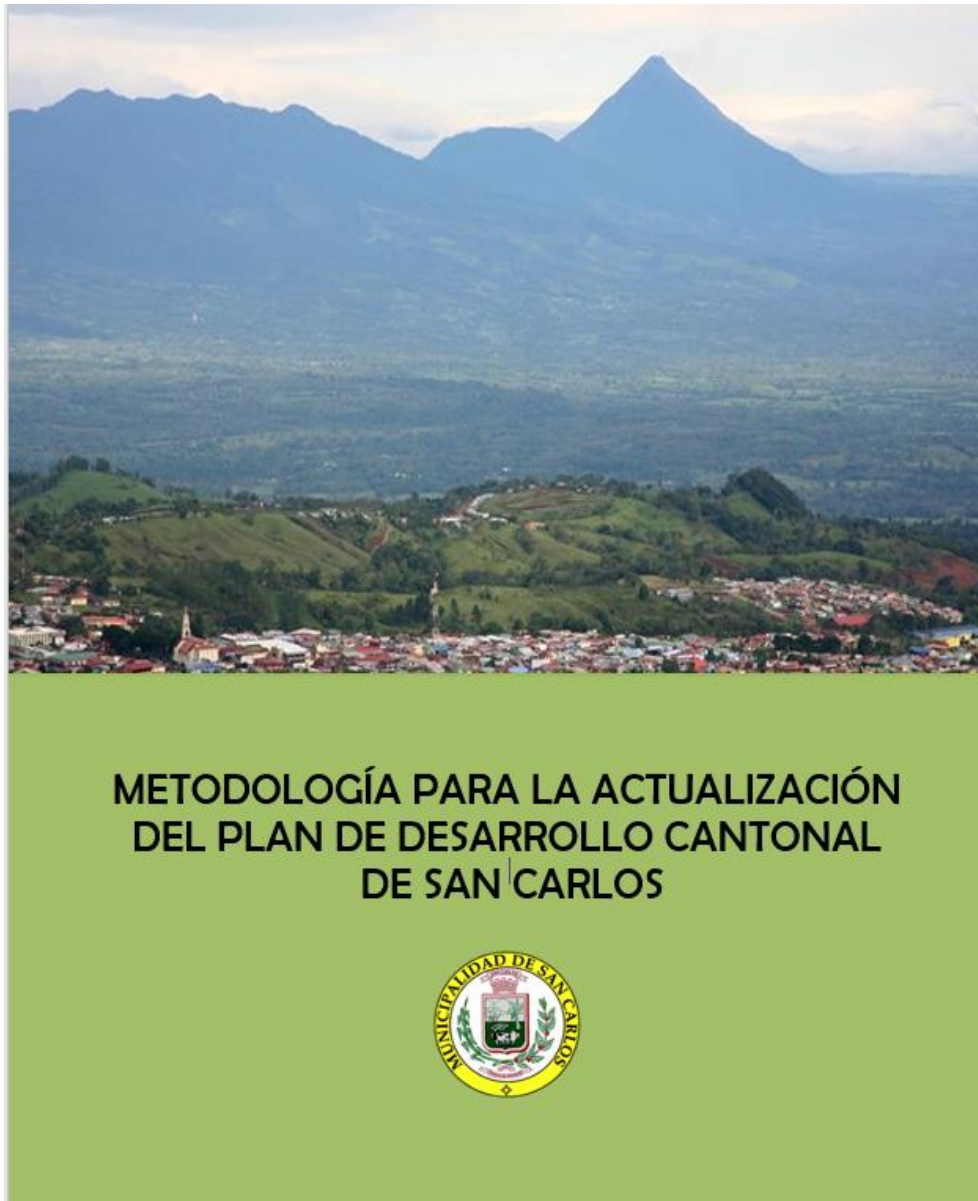


P-1.1 Guía Consulta  
Ciudadana vfinal.doc

[I-DPL-001-2014.docx](#)



1.13.2 METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL DE SAN CARLOS

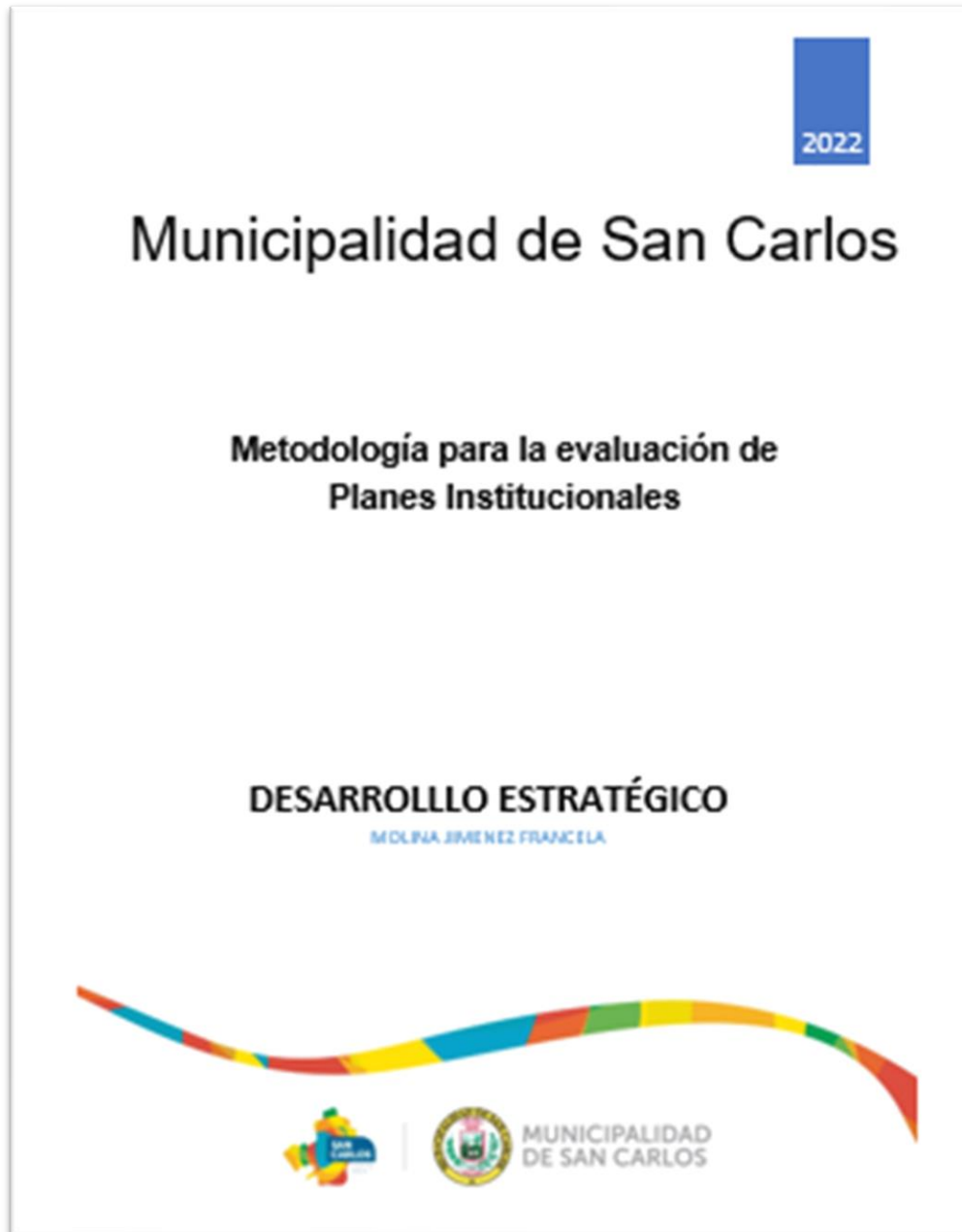


P-1.2 Metodología  
Actualización PDC SC

[I-DPL-002-2014.docx](#)



1.13.3 METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN DE PLANES DE MEDIANO Y LARGO PLAZO ESTABLECIDA POR DESARROLLO ESTRATÉGICO



Metodología para  
Evaluación de Plane

[I-DPL-003-2022.docx](#)